

Gobierno del Estado de Durango

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-10000-19-0775-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 775

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales ", mediante el siguiente código QR:



Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales transferidos al Gobierno del Estado de Durango para la Universidad Juárez del Estado de Durango, razón por la cual, el monto del alcance se presenta en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 número 779, en el que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA) abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos ordinarios y extraordinarios provenientes del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006 2021) y sus rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2021 las cuales, fueron notificadas a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública.

2. La SFyA recibió de la TESOFE los recursos del programa U006 2021 por un importe de 1,620,736.4 miles de pesos, que se integran por 1,444,110.3 miles de pesos correspondientes al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 18 de enero de 2021; 26,005.8 miles de pesos, al segundo Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 30 de noviembre de 2021; 620.3 miles de pesos, al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 31 de agosto de 2021, y 150,000.0 miles de pesos, al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 13 de diciembre de 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 116.1 miles de pesos y 14.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, los cuales no se transfirieron a la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) y fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los tiempos indicados en la normativa; por otra parte, se verificó que la SFyA transfirió a la UJED un importe por 1,500,903.2 miles de pesos de los recursos del programa U006 2021, por lo que se comprobó que un monto de 119,833.2 miles de pesos, que forman parte del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 13 de diciembre de 2021, fueron transferidos a otra cuenta bancaria de la SFyA, y no presentó información que compruebe el compromiso para tal acción, por lo que tendrá que aclarar y proporcionar la documentación adicional justificativa y comprobatoria que acredite que fueron transferidos a la UJED para ser aplicados a los fines que fueron convenidos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No regularizables, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango y la Universidad Juárez del Estado de Durango, de fecha 13 de diciembre de 2021, cláusulas primera, segunda, incisos a y b, y tercera, incisos b y c.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.103/2022; sin embargo, el Gobierno del Estado de Durango no proporcionó la documentación que aclare, justifique o en su caso compruebe el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación por transferir recursos por 119,833,174.00 pesos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 13 de diciembre de 2021 a otra cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango y no presentar la información que justifique la omisión en la transferencia de los recursos a la Universidad Juárez del Estado de Durango para ser aplicados a los fines que fueron convenidos, con lo que no solventa lo observado.

2021-A-10000-19-0775-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 119,833,174.00 pesos (ciento diecinueve millones ochocientos treinta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por transferir recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales

Extraordinarios No Regularizables de fecha 13 de diciembre de 2021 a otra cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango y no presentar la información que justifique la omisión en la transferencia de los recursos, por lo que tendrá que aclarar y proporcionar la documentación adicional justificativa y comprobatoria que acredite que fueron transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango para ser aplicados a los fines que fueron convenidos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No regularizables, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango y la Universidad Juárez del Estado de Durango, de fecha 13 de diciembre de 2021, cláusulas primera, segunda, incisos a y b, y tercera, incisos b y c.

3. Con la revisión de las tres cuentas bancarias que utilizó la SFyA para la recepción y administración de los recursos Ordinarios y Extraordinarios No Regularizables del programa U006 2021, se verificó que los saldos correspondieron con los reportados como pendientes de pago en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del U006 2021 al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022; asimismo, se verificó que las cuentas fueron específicas y que en éstas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

4. El Gobierno del Estado de Durango, a través de la SFyA, se comprometió a realizar aportaciones estatales a la UJED convenidas en los anexos de ejecución en tiempo y forma por un importe de 346,529.8 miles de pesos, de éstos solo transfirió un monto por 323,548.6 miles de pesos, de los cuales 246,377.4 miles de pesos fueron transferidos fuera del plazo establecido en la normativa; además existió un importe no ministrado por 22,981.2 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.42/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. La SFyA registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos de los recursos del programa U006 2021 por 1,620,736.4 miles de pesos; de igual forma, registró los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 116.1 miles de pesos y 14.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2022 y el egreso por 1,500,903.2 miles de pesos que transfirió a la UJED; sin embargo, se constató que un importe por 119,833.2 miles de pesos, correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables de fecha 13 de diciembre de 2021, no se encontraron registrados contable ni presupuestariamente; por lo anterior se derivó que los registros no estuvieron actualizados ni controlados, y que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa no se encontró debidamente conciliada.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.43/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 119,833,174.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,620,736.4 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos por la Tesorería de la Federación para la Universidad Juárez del Estado de Durango a través del Gobierno del Estado de Durango, mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en la transferencia de recursos, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No

regularizables, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 119,833.2 miles de pesos, que representan el 7.4% de los recursos auditados, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-5447/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera como no atendido el resultado número 2.



SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAPF-5447/2022
ASUNTO: Atención a los resultados finales y
observaciones preliminares de la auditoría
electrónica número 775.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/119/2022, tengo a bien remitir a través del Buzón Digital la información y documentación para dar atención a la Acta de la Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares referentes a la auditoría número 775 denominada "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en la Universidades Públicas Estatales", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento.

De conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/119/2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjm/mm/nac/mjga

m
u

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

WWW.DURANGO.GOB.MX



Gobierno del Estado de Durango



@gobdgo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No regularizables, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango y la Universidad Juárez del Estado de Durango, de fecha 13 de diciembre de 2021, cláusulas primera, segunda, incisos a y b, y tercera, incisos b y c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.